



ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO, ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DE ACERAS, LAS ERAS”, TÉRMINO MUNICIPAL DE FASNIA, COMPRENDIDO EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2022-2026.

Expte.: 2024002963

En Santa Cruz de Tenerife, a **25 de julio de 2024**, siendo las **9:07 horas**, de forma telemática, se reúne la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación en el expediente de referencia.

La referida Mesa está integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. JAVIER CARLOS GONZÁLEZ LORENTE, Jefe del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda, en sustitución de la Jefa del Servicio de la Oficina de Contratación Administrativa.

VOCALES:

- D^a ANA YASMINA CALDERÓN GONZÁLEZ, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto, por sustitución del Sr. Interventor General de la Corporación.
- D^a. MERCEDES CRUZ MARTÍN, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico, por sustitución del Sra. Directora de la Asesoría Jurídica.
- D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MARTÍN, Responsable de la Unidad Orgánica Técnica del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.

SECRETARIO: D. HORACIO JAVIER VELÁZQUEZ DORTA, Jefe de Sección del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.

También participa en la sesión, en calidad de invitado, D. Diego González Polegre, Técnico de la Unidad Orgánica Técnica del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.

En primer lugar, se constituye la Mesa de Contratación por el Secretario, verificando en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP) la relación de miembros que la componen y que están presentes.

Posteriormente, se procede al examen y calificación de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del contrato, PROYMA CONSULTORES, S.L.P., teniendo en cuenta el informe emitido al respecto por el Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda, de fecha 24 julio de 2024, y el informe técnico de la Unidad Orgánica Técnica del citado Servicio Administrativo, también de fecha 24 de julio, relativo a la documentación aportada por la empresa respecto de la solvencia técnica o profesional requerida.

En relación con la documentación presentada por PROYMA CONSULTORES, S.L.P., el informe emitido por el Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda, recoge lo siguiente:

“De conformidad con lo acordado en la sesión 1ª de la Mesa de Contratación, con fecha 5 de julio de 2024 se requirió a la empresa PROYMA CONSULTORES, S.L.P., propuesta como adjudicataria del contrato, la presentación de la documentación que no se había podido constatar a través del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP), de entre la relacionada en las Cláusulas 4 y 16 del

c/ San Pedro Alcántara, 5, 2º
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	5mfT7fnCz0ZD3qLsrB5BAQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	26/07/2024 10:34:14
	Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	25/07/2024 12:47:42
	Javier Carlos González Lorente - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/07/2024 12:15:02
	Francisco Javier González Martín - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/07/2024 12:07:15
	Horacio Javier Velázquez Dorta - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/07/2024 11:24:04
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5mfT7fnCz0ZD3qLsrB5BAQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3





PCAP, así como la constitución de la garantía definitiva por importe de 2.058,17 €, correspondiente al 5 % del importe de adjudicación del contrato.

De acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 16.2 del PCAP, a través del ROLECSP se comprobó, en la 1ª sesión de la Mesa, que la empresa estaba debidamente constituida, que la firmante de la proposición tenía poder bastante para formular la oferta, que ostentaba la solvencia económica requerida (volumen anual de negocios, en el año de mayor volumen de los tres últimos años disponibles, superior a 51.511,14 € (valor estimado del contrato)) y que no estaba incurso en ninguna prohibición para contratar.

Con fechas 12 y 17 de julio del corriente, dentro del plazo concedido al efecto y tras solicitud de subsanación de la parte de la documentación presentada, la empresa PROYMA CONSULTORES, S.L.P., en respuesta a los requerimientos efectuados, presenta los documentos que a continuación se relacionan:

Requisitos	Requerimiento acreditación/Cláusulas PCAP	Documentación presentada
Certificado actualizado de inscripción en el ROLECSP. Declaración Responsable de vigencia o variación de los datos anotados en dicho registro.	Cláusulas 16.2.1, 16.2.8 y Anexo X del PCAP	- Certificado actualizado del ROLECSP (11-07-2024) - Declaración responsable variación de datos contenidos en el ROLECSP (anexo X) - Solicitud inscripción Registro renovación póliza Responsabilidad Civil (20-06-2024) - Certificado de seguro de Responsabilidad Civil (firmado 28-06-2024) - Solicitud inscripción Registro traslado de domicilio social (11-07-2024) - Escritura elevación a público acuerdos sociales (24-06-2024)
Solvencia técnica o profesional.	Cláusula 16.2 en relación con la cláusula 4.3.2.b) del PCAP	- Informe de la Unidad Orgánica Técnica relativo al cumplimiento de la solvencia técnica de la empresa propuesta como adjudicataria. - Declaración del equipo técnico del que dispone la licitadora para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación. - Documento de solvencia técnica o profesional de los últimos 6 años de trabajos terminados - Títulos universitarios, certificados de experiencia profesional y compromisos de colaboración
Acreditación de estar al corriente en el pago del I.A.E.	Cláusula 16.2.2.a.1) del PCAP	- Certificado de alta en el censo del IAE - Declaración responsable de no haberse dado de baja en el IAE - Certificado de importe neto de cifra de negocios al objeto de acreditar la exención del IAE
Certificación positiva respecto a las obligaciones tributarias con la Administración del Estado.	Cláusula 16.2.2.a.2) del PCAP	Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 11/07/2024, relativa a encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la referida Administración.
Certificación positiva respecto a las obligaciones tributarias con la Hacienda de la C.A. de Canarias.	Cláusula 16.2.2.a.3) del PCAP	Certificado de la Agencia Tributaria Canaria de fecha 11/07/2024, relativa a encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la referida Administración.
Certificación positiva respecto a las obligaciones tributarias con el Cabildo de Tenerife.	Cláusula 16.2.2.a.4) del PCAP	Certificado del Cabildo Insular de Tenerife de fecha 15/07/2024, relativa a encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la esta Corporación Insular.
Certificación administrativa positiva de estar al corriente cumplimiento obligaciones con la Seguridad Social.	Cláusula 16.2.2.b) del PCAP	Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Seguridad Social de fecha 01/07/2024.

Código Seguro De Verificación	5mfT7fnCz0ZD3qLsrB5BAQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	26/07/2024 10:34:14
	Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	25/07/2024 12:47:42
	Javier Carlos González Lorente - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/07/2024 12:15:02
	Francisco Javier González Martín - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/07/2024 12:07:15
	Horacio Javier Velázquez Dorta - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/07/2024 11:24:04
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5mfT7fnCz0ZD3qLsrB5BAQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3





Acreditación de la constitución de la garantía definitiva.	Cláusula 16.2.3 y Anexo XIII del PCAP	Solicitud de constitución de garantía mediante retención en el precio conforme al Anexo XIII.
Acreditación del cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales.	Cláusula 16.2.4 y Anexo III del PCAP	Declaración responsable relativa a la acreditación del cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales (Anexo III)
Acreditación de compromiso de otras entidades en los supuestos de integración de medios externos de solvencia económica y técnica	Cláusula 16.2.5 del PCAP	No se da este supuesto en la presente licitación.
Acreditación del convenio colectivo de aplicación a los trabajadores.	Cláusula 16.2.6 del PCAP	Declaración responsable relativa a la no aplicación del convenio colectivo del sector.
Acreditación del cumplimiento de los criterios de adjudicación previstos en el pliego.	Cláusula 16.2.7 y Anexo XII del PCAP	Se entiende cumplida con el Anexo XII presentado en la oferta.

Lo que se informa a los efectos oportunos y se somete a consideración y criterio de la mesa de contratación a los efectos de su calificación y verificación por los miembros de la mesa en la próxima reunión que se celebre, todo ello de conformidad con lo establecido en la cláusula 16.3 del PCAP.”

En el informe emitido por la Unidad Orgánica Técnica del Servicio Administrativo, al cual dio lectura el Técnico D. Diego González Polegre, se concluye considerar suficientemente acreditado el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica exigidos en el PCAP.

A la vista de lo expuesto, **habiéndose verificado por los miembros de la Mesa que la documentación presentada por el licitador es conforme al requerimiento realizado y da cumplimiento a lo establecido en las cláusulas 4 y 16 del PCAP, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, ratifica la propuesta de adjudicación** efectuada en reunión mantenida el pasado 1 de julio de 2024 **a favor de la licitadora PROYMA CONSULTORES, S.L.P.**, con NIF B38895462, elevando el expediente al órgano de contratación al objeto de que, si así lo estimase, proceda a la adjudicación del contrato.

Y sin más asunto que tratar, se levanta la sesión a las **9:29 horas**, de todo lo cual, para dar fe, se redacta la presente acta.

Código Seguro De Verificación	5mfT7fnCz0ZD3qLsrB5BAQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	26/07/2024 10:34:14
	Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	25/07/2024 12:47:42
	Javier Carlos González Lorente - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/07/2024 12:15:02
	Francisco Javier González Martín - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/07/2024 12:07:15
	Horacio Javier Velázquez Dorta - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/07/2024 11:24:04
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5mfT7fnCz0ZD3qLsrB5BAQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3

